



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		DESPENSA CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		SISTEMA DIF MUNICIPAL Calle. Hidalgo Norte esq. Amador Salazar s/n, Col. Centro CP. 62770 Tlaltizapàn de zapata. Tel 7343450691 Correo: dif.tlaltizapan1921@gmail.com	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Directora del Sistema DIF Municipal	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Únicamente en las oficinas del Sistema DIF Municipal	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Toda persona interesada en adquirir una despensa.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Presencial	
Horario de Atención al público.		De lunes a viernes de 9:00 am – 2:00 pm.	
Plazo oficial máximo de resolución Vigencia.		Inmediatamente según la disponibilidad de los productos A la entrega de la despensa	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Negativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Registro en el control de ventas de la despensa		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
\$ 104.00		En la recepción del sistema DIF municipal.	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Que la persona se interese en adquirir una despensa.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Eje rector de Desarrollo social del plan municipal del H. ayuntamiento y el costo del mercado de los productos.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal Hidalgo Sur No. 02, Col. Centro de Tlaltizapàn de Zapata. Tel 7343450020 correo: Contraloriampatlaltizapan2019-2021@outlook.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.